



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1231-2018- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG de fecha 28.03.18, Proveído Nº 838-18-FCJE, Oficio Nº 013-2018-DAA-ESAD-FCJE/UNJBG de fecha 28.03.18, Proveído Nº 993-18-FCJE, Oficio Circular Nº 015-2018-SEGE de fecha 06.04.18, Proveído Nº 944-18-FCJE, Oficio Circular Nº 039-2018-VIAC-UNJBG de fecha 10.04.18, Proveído Nº 1006-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad Nº 1221-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 04.04.18, se resuelve Art. 2º.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta las Plazas Nº 01 del Tipo DC B1 y Plaza Nº 02 del Tipo DC B1, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, con documento del Visto, el Secretario General da a conocer que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2018 acuerda, por unanimidad, autorizar a los Consejos de Facultad que en caso de declararse desiertas las Plazas Docentes ofertadas, con carácter excepcional, propongan Contratos de Docentes por invitación con la finalidad de garantizar el desarrollo académico del I Semestre 2018. Para el Contrato de Docentes por invitación se considerará a los postulantes del Concurso en sus respectivas plazas y en la plazas que no hubo postulantes también hará la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular Nº 039-2018-VIAC, el Vicerrector Académico comunica que dada la necesidad académica, es indispensable se priorice el contrato docente por invitación;

Que, a través del Oficio Nº 013-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, el Director del Departamento Académico de Administración, alcanza la propuesta para contrato de docente por invitación a los postulantes del Concurso que se declararon desiertas;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por mayoría proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por invitación de la Profesional Mgr. MITZI LOURDES DEL CARMEN LINARES VIZCARRA en la Plaza Nº 01 del Tipo DC B1, periodo Académico 2018-I;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/IBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN, Periodo Académico 2018-I, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a los siguientes Profesionales:

Nº DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
01	DC B1	Mgr. Mitzi Lourdes del Carmen Linares Vizcarra	DAAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DAAD, ESAD.